

Requisitos para el trámite de autorización de los Centros de Cuidado Infantil Diario, atención de niños y niñas de 2 meses a 4 años de edad:

Adjuntar los siguientes requisitos:

1. Carta de solicitud de autorización del Centro de Cuidado Infantil Diario donde indica: nombre, ubicación, teléfono, correo electrónico, edades de los niños, horario de atención, firmada y sellada por la Directora.
2. Introducción del proyecto y logotipo.
3. Justificación: razón por la cual desea crear el Centro de Cuidado Infantil Diario.
4. Visión y Misión del Centro de Cuidado Infantil Diario.
5. Propietario o representante legal:
 - 4.1 En caso de Empresa Individual presentar:
 - 4.1.1 Fotocopia de Documento Personal de Identificación del propietario
 - 4.1.2 Fotocopia de la Patente de Comercio de empresa mercantil
 - 4.1.3 Constancia de RTU ratificado y actualizado al año de la solicitud
 - 4.1.4 Antecedentes Penales
 - 4.1.5 Antecedentes Policiacos
 - 4.1.6 Tarjeta de Salud o constancia médica de buena salud
 - 4.1.7 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público.
 - 4.2 En caso de ser una Sociedad Mercantil, Asociación, Fundación y/u Organización no Gubernamental:
 - 4.2.1 Fotocopia del primer testimonio de la escritura de constitución de la misma debidamente razonada por el registro correspondiente.
 - 4.2.2 Fotocopia del nombramiento de la representante legal debidamente razonada por el registro correspondiente.
 - 4.2.3 Fotocopia del documento personal de identificación del representante legal.
 - 4.2.4 Fotocopia de la de la Patente de Comercio de Sociedad.
 - 4.2.5 Fotocopia de Patente de Empresa Mercantil
 - 4.2.6 Constancia de RTU ratificado y actualizado al año de la solicitud
 - 4.2.7 Antecedentes Penales
 - 4.2.8 Antecedentes Policiacos
 - 4.2.9 Tarjeta de Salud o constancia médica de buena salud
 - 4.2.10 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público
 - 4.2.11 Punto de acta de creación del Centro de Cuidado Infantil Diario cuando no tenga la Patente de Comercio.
 - 4.3 En caso de entidad gubernamental
 - 4.3.1 Fotocopia del punto de acta de creación del CCID
 - 4.3.2 Fotocopia del nombramiento de autoridad que realiza el trámite
 - 4.3.3 Fotocopia del documento personal de identificación de autoridad que realiza el trámite
 - 4.3.4 Antecedentes penales
 - 4.3.5 Antecedentes policiacos
 - 4.3.6 Tarjeta de salud
 - 4.3.7 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público.

5. Planos detallado del inmueble: Planos firmados por arquitecto o ingeniero, señalando la iluminación, ventilación, áreas de funcionamiento con medidas en metros cuadrados. Indicar las áreas donde se instalarán los extintores de 5 libras (mínimo se debe contar con un extintor por cada nivel). Elaborados por profesional de ingeniería o arquitectura.
6. Descripción de la infraestructura en forma narrativa realizado por ingeniero o arquitecto.
7. Descripción del Mobiliario y equipo y material didáctico de las áreas del Centro de Cuidado Infantil Diario.
8. Formato de ficha de inscripción
9. Sello del CCID impreso en una hoja con nombre, dirección y número de teléfono.
10. Horario General de Actividades Diarias en jornada completa.
11. Especificación de Actividades (Planificaciones: anual, mensual, semanal y diaria)
12. Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento o Convenio para Padres de Familia y Contrato de servicio del Centro de Cuidado Infantil Diario.
13. Nómina de Personal firmada y sellada con la documentación requerida:
 - 13.1 Director(a): Título de maestro o profesional del área educativa, cédula docente, capacitación de estimulación temprana, primeros auxilios y leyes de protección de la niñez.
 - 13.2 Maestras(os): Cédula Docente, Título y Capacitación en Estimulación Temprana, Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.
 - 13.3 Niñeras(os): Constancia de Capacitación en Estimulación Temprana, Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez. Diploma de niñera certificada.
 - 13.4 Cocineras: Tarjeta de salud. Tarjeta de pulmones y Manipulación de Alimentos.
 - 13.5 Otros(as): Las demás personas que laboran dentro del –CCID–, deberán presentar documentos con los que acrediten su oficio (pilotos, agentes de seguridad, etc.), capacitación en Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.
14. En caso de ser extranjeros(as), deben adjuntar:
 - 14.1 Fotocopia de pasaporte
 - 14.2 Carta de la Embajada de su país de origen en donde certifiquen que no tienen antecedentes penales o policíacos
 - 14.3 Permiso para laborar en Guatemala extendido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
15. Médico responsable del –CCID– con las acreditaciones correspondientes o Seguro Médico vigente.
16. Licencia Sanitaria o entrega de contraseña de que se encuentra en trámite. Tramitarla en Departamento de Registro, Acreditación, Control de Establecimientos de Salud (DRACES) ubicado en Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Ciudad de Guatemala, teléfono 229964293, 24755396, correo electrónico autorizaciondraces@mspas.gob.gt; www.mspas.gob.gt
17. Plan Escolar de Respuesta aprobado por MINEDUC o Plan de Contingencia por CONRED.
18. Fotografías del CCID.
19. Autorización de Asociación de Vecinos si se encuentra en un Condominio: para instalar el CCID dentro del perímetro del mismo.

Para consultas se pueden comunicar con la Jefatura del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario al correo electrónico jefatura.drccid@sbs.gob.gt

ÚNICAMENTE SE DARA TRÁMITE SI CONTIENE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS